OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4879

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2026, del viceconsejero de Cultura, por la que se conceden subvenciones, para el ejercicio 2026, para la puesta en valor del patrimonio cultural marítimo y naval.

Por Orden de 15 de julio de 2026 de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística (BOPV n.º 160, de 24 de agosto), se establecen las bases reguladoras y se convocan para el ejercicio 2026 subvenciones para la puesta en valor de patrimonio cultural marítimo y naval.

Con fecha 5 de noviembre de 2026 se elevó, por parte de la directora de Patrimonio Cultural Propiedad Intelectual y Depósito Legal, propuesta de resolución teniendo en cuenta los criterios de valoración dispuestos en la citada orden, así como el contenido del acta de la comisión de valoración constituida a efectos de valorar las solicitudes recibidas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I subvenciones por los importes que se detallan.

Segundo.– Tener por denegadas y/o inadmitidas las subvenciones solicitadas de los proyectos del Anexo II de esta Resolución, por los motivos que en el mismo se indican.

Tercero.– Las personas beneficiarias propuestas quedan sometidas a las condiciones establecidas por la orden reguladora y a cuantas otras que con carácter general rijan en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Cuarto.– El límite temporal máximo para concluir todas las actividades subvencionadas es el día 31 de diciembre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en la base 6 del anexo de la orden reguladora.

Quinto.– El pago de la subvención se realizará de acuerdo a lo previsto en la base 21 de la orden reguladora.

La justificación y liquidación de las subvenciones concedidas se efectuará de conformidad con lo dispuesto en las bases 23 y 24 del anexo de la orden reguladora y, en todo caso, la fecha límite de justificación de los proyectos será el 8 de enero de 2027.

Sexto.– Las subvenciones concedidas con cargo a la orden reguladora serán abonadas tras la justificación del gasto, al final de la vigencia de la subvención y previa presentación de la documentación requerida.

Séptimo.– Notificar la presente Resolución a las personas y entidades interesadas.

Octavo.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, para su general conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación por las personas y entidades interesadas o, en su caso, de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de noviembre de 2026.

El viceconsejero de Cultura,
ANDONI ITURBE AMOREBIETA.

ANEXO I

SOLICITANTES Y CANTIDADES SUBVENCIONADAS

Código	Interesado	Título del expediente	Solicitado (euros)	Concedido (euros)
Línea 1				
025-IKO-2026	Asociación Itsas Gela Aula del Mar	Mejoras en musealización Mater 2026	13.134,55	13.134,55
020-IKO-2026	Fundación Museo Marítimo Ría de Bilbao	Pesquero Nuestra Señora de Lindes. Adecuación para su exposición en Astillero Mendieta	5.340,00	5.340,00
022-IKO-2026	Fundación Museo Marítimo Ría de Bilbao	Pesquero Nuevo Anchustegui. Trabajos de puesta a punto para su exposición	3.210,00	3.210,00
				21.684,55
Línea 2				
026-IKO-2026	Asociación Itsas Gela Aula del Mar	Puesta a punto Mater 2026	15.743,42	15.743,42
014-IKO-2026	Edgar de Pedro Yera	Ostarte Sailing Lucretia	19.206,80	14.405,10
015-IKO-2026	Edgar de Pedro Yera	Ostarte Sailing Tanit	1.641,96	1.231,47
011-IKO-2026	El Gasolino Bidaiak, S.L.	Mantenimiento de la embarcación Ere	4.266,21	3.199,66
021-IKO-2026	Fundación Museo Marítimo ría de Bilbao	Potín San Andrés y Ánimas. Adecuación para la navegación	2.073,55	1.555,16
007-IKO-2026	Isuntza Arraun Elkartea	Embarcación histórica Kulixka ontzi historikoa	14.006,59	10.805,69
009-IKO-2026	Nidra Sailing, S.L.	Marea Errota, Goleta Atyla	30.000,00	30.000,00
				76.940,50
Línea 3				
003-IKO-2026	Beduaola Untziola Elkartea	Yokin batelaren zaharberritzea	2.550,00	2.550,00
005-IKO-2026	Beduaola Untziola Elkartea	Juan Luis batela konpontzea	740,00	740,00
010-IKO-2026	Ignacio Arana Corral	Mantenimiento Sua	541,30	541,30
018-IKO-2026	Iñaki Alcedo Momoitio	Reparaciones embarcación a vela y remo Poxpoliñe	529,34	529,34
016-IKO-2026	Iñigo Onandia Calvo	Embarcación de 1960 Hiru Ahizpak	1.548,00	1.000,00
006-IKO-2026	Jaime Álvarez-Cienfuegos Suárez	Reparación embarcación Astondoa Tatín	2.930,00	2.930,00
001-IKO-2026	Joaquin Muñiz Moreno	Txirla	1.081,17	1.081,15
002-IKO-2026	Joaquin Muñiz Moreno	Talayo	692,83	692,83
008-IKO-2026	Jose Maria Zubiaurre Portugal	Reparación y mantenimiento embarcación Isturiz	1.028,97	1.028,97
013-IKO-2026	Ricardo Torre Oleaga	Kartini batelaren atrakea	200,00	200,00
				11.293,59
Línea 4				
024-IKO-2026	Asociación Itsas Gela Aula del Mar	Itsasoaren Oroimena / Memoria de la mar: Exposición Participativa	5.000,00	5.000,00
023-IKO-2026	Fundación Museo Marítimo Ría de Bilbao	Actividad de puesta en valor del patrimonio marítimo y naval en madera curso-taller de restauración y conservación de herramientas de carpintería de Ribera	338,36	338,36
004-IKO-2026	K 6 Gestión Cultural SL	#Kontxa2026	5.000,00	5.000,00
				10.338,36
		Total concedido:		120.257,00

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS Y/O INADMITIDAS

Código	Interesado	Título expediente	Motivo
012-IKO-2026	El Gasolino Bidaiak, S.L.	Puesta a punto embarcación Aupa	Desistida. No realizar subsanación en plazo
017-IKO-2026	Ignacio Arana Corral	Mantenimiento Sua	Denegada. Por duplicidad de la solicitud
019-IKO-2026	Kotazero urpekaritza zerbitzuak, buceo profesional, S.L.	Reparación y mantenimiento embarcación “DSVI Kotazero" ex "Purro"	Inadmitida. Por no ser objeto de la Orden